

# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA , repertorio N°: 1469 de fecha 07 de Febrero de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456950138  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456950138.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F047-223456950138.-



350561 1469 07-02-2022  
 TERESA MALUENDA ARAYA  
 PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA  
 761



ProtocoANDINA350561.bas

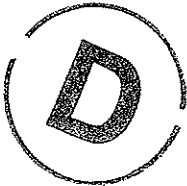
ats/tma



Rep. N° : 1.469/2022.-

Ot. N° : 350.561.-

Doc. N° : 761.-



**PROTOCOLIZACIÓN BASES DE OFERTA**

**“RP 3.0 LITROS A \$2.000”**

**DE**

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

\* \* \* \*

EN SANTIAGO DE CHILE, a **siete de Febrero del año dos mil veintidós**, ante mí, **JORGE LOBOS DIAZ**, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, con oficio en calle **Carmencita número veinte**, Comuna de **Las Condes**, según consta del **Decreto número veintiocho guión dos mil veintidós** de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio el día **treinta y uno de Enero del dos mil veintidós**, con el número **mil doscientos cincuenta y nueve**, bajo el documento número **seiscientos sesenta y cinco**, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés

Pag: 2/13



Certificado Nº  
 223456950138  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE OFERTA, "RP 3.0 LITROS A \$2.000", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en **cinco** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **setecientos sesenta y uno** de fecha **siete de Febrero año dos mil veintidós.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **1.469/2022.-** *h*

  
TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 1.469/2022.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : 30.000.-

*h*



Certificado  
223456950138  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



**BASES DE OFERTA**  
**“RP 3.0 litros a \$ 2.000”**

En Santiago de Chile, 3 de febrero de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante el/los “**Producto/Productos**”, realizará una oferta de precios, en adelante también la “**Oferta**”, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** RP 3.0 (tres) Litros.
- **Marcas:** Coca-Cola sin azúcar, Coca-Cola, Fanta y Sprite.
- **Zonas Geográficas:** Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O’Higgins; Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco de la Región de Atacama; Provincia del Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí de la Región de Coquimbo.
- **Precio Oferta:** \$2.000 (dos mil pesos chilenos).

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

**SEGUNDO**  
**Oferta**

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal tradicional, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de las marcas antes descritas, correspondiente al formato RP 3.0 (tres) Litros a un precio total de \$2.000 (dos mil pesos chilenos) IVA incluido, siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente, los que serán debidamente identificados con el material publicitario





Certificado  
223456950138  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

### **TERCERO** **Mecánica**

Se podrá acceder a la Oferta previamente indicada al comprar un Producto de las marcas Coca-Cola sin azúcar, Coca-Cola, Fanta y Sprite en su formato RP 3.0 (tres) Litros, que tendrán un precio de \$2.000 (dos mil pesos chilenos) IVA incluido, en los Locales Adheridos a la Oferta dentro del canal tradicional.

### **CUARTO** **Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco de la Región de Atacama; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí de la Región de Coquimbo. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

### **QUINTO** **Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 7 de febrero de 2022 y hasta el 6 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna u otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.





Certificado  
223456950138  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



**SEXTO**  
**Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

**SÉPTIMO**  
**Firma Electrónica Simple**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.







Certificado  
223456950138  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



**ANEXO N° 1**  
**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**  
**“RP 3.0 litros a \$2.000”**

**Imágenes meramente referenciales**



**TEXTO LEGAL:** PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 07 DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL 06 DE MAYO DE 2022. PARTICIPA FORMATO RETORNABLE DE 3 LITROS DE LAS MARCAS COCA-COLA SIN AZÚCAR®, COCA-COLA®, FANTA®, SPRITE®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO DE LA REGIÓN DE ATACAMA; PROVINCIA DEL ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ DE LA REGIÓN DE COQUIMBO. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES Y DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).





Certificado  
223456950138  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



Certificado de firmas electrónicas:  
EAA168681-FE6A-4EF3-BA7F-91AD9EB15128



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 04 Febrero, 2022 11:01:28  
Identificador único de firma:  
EF5CA722-AE33-42C1-8FF5-22E6BA48B6C9

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 03 Febrero, 2022 11:26:49  
Identificador único de firma:  
E975354D-25F6-4A37-9492-4182D3CD4EFC

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al finai del presente protocolo bajo el  
Nº 761..... Repertorio Nº 1469  
Que consta de 5.....Fojas  
Santiago de Chile 07/02 de 2022





Certificado  
223456950138  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

